

**VILLA  
GESELL  
MUNICIPALIDAD**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín Municipal**

**N° 971 9 de noviembre de 2017**





2490

Villa Gesell, 02 NOV. 2017

VISTO: El Expediente N° 4240, letra B.

año 2016, iniciado por el Señor BOLDI, Jorge; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

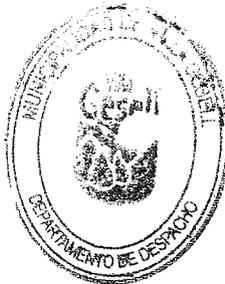
**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a el Señor BOLDI, Jorge, nomenclatura Catastral VI-A-328-13-1. Cuenta Municipal 81433001.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



2491

Villa Gesell, 02 NOV 2017

VISTO: El Expediente N° 2038, letra P.

año 2008, iniciado por la Sra. PALMA, Juana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 85, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 la Sra. PALMA, Juana, nomenclatura Catastral VI-A-184-11-6, Cuenta Municipal 688500B.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2492

Villa Gesell, 02 NOV 2017.

V I S T O: El Expediente N° 4977, letra L, año 2017, iniciado por al Sr. LAPENNA, Alejandro;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Sr. LAPENNA, Alejandro por la ----- suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

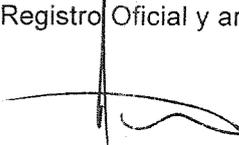
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2493

Villa Gesell, 02 NOV 2017

VISTO: El Expediente Nº 4890, letra C.

año 2017, iniciado por la Asociación Deportiva Atlético Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

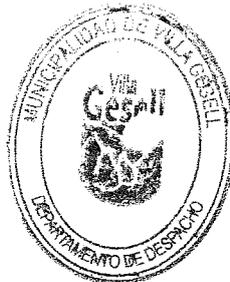
**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACION DEPORTIVA -----  
----- ATLETICO VILLA GESELL por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2494

Villa Gesell, 02 NOV 2017,

V I S T O: El Expediente N° 4872, letra C,  
año 2017, iniciado por el Club San Lorenzo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

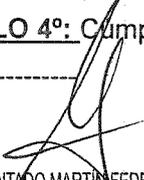
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al CLUB SAN LORENZO DE VILLA --  
----- GESELL por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos  
en una (1) cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2495

Villa Gesell, 02 NOV 2017

VISTO: Que el día (8) de noviembre

se celebra el día del Trabajador Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo considera otorgar asueto administrativo para el día miércoles ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017);

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE Asueto Administrativo el día miércoles ocho (8) de -----noviembre de dos mil diecisiete (2017), para el personal de la Municipalidad de Villa Gesell con motivo de la celebración del "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL".-----

**ARTICULO 2º:** COMUNIQUESE a las áreas que cumplan con guardias de ----- veinticuatro (24) horas, que deberán prever las coberturas de las mismas.-----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a la Oficina de Personal para que notifique a ----- todo el personal.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2496

Villa Gesell, 02 NOV 2017.

V I S T O: El Expediente 5070, letra D, año 2017, iniciado por la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal "AUDITORIA BARRIO LAS PRADERAS" que llevaran a cabo Profesionales de la Sub-Secretaria de Habitat y desarrollo Humano de la Nación el día 2 de noviembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal "AUDITORIA BARRIO LAS PRADERAS" que llevaran a cabo Profesionales de la Sub-Secretaria de Habitat y desarrollo Humano de la Nación el día 2 de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2497

Villa Gesell, 02 NOV 2017

VISTO: El Expediente 5069, letra D, año 2017, iniciado por la Dirección Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "AUDIENCIA PÚBLICA" por la variación en el costo del boleto del Transporte Público de pasajeros, la misma se llevara a cabo el día 21 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en las instalaciones del Centro Cultural Pipach, sito en Avenida Buenos Aires y Costanera;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la "AUDIENCIA PÚBLICA" - por la variación en el costo del boleto del Transporte Público de pasajeros, la misma se llevara a cabo el día 21 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en las instalaciones del Centro Cultural Pipach, sito en Avenida Buenos Aires y Costanera.

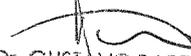
**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

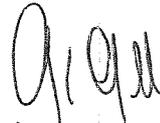
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2498

Villa Gesell, 03 NOV 2017,

VISTO: El vencimiento de la cuota once (11) del año 2017 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

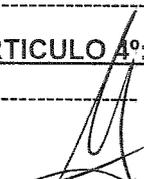
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** PRORROGUESE hasta el día diecisiete (17) de noviembre del ---  
----- dos mil diecisiete (2017) el vencimiento de la cuota once (11) de  
la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de  
Servicios Sanitarios.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
PRESEÑADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

2499

Villa Gesell, 03 NOV 2017

VISTO: El Expediente N° 687, letra F, año

2017, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones****DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la -----  
-----suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----  
-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2500

Villa Gesell, 03 NOV 2017

VISTO: El Expediente N° 3705, letra C.  
año 2017, iniciado por la Sra. DORADOR, Alejandra; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la  
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda  
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la  
correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

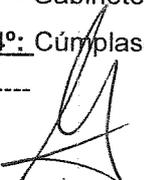
**DECRETA**

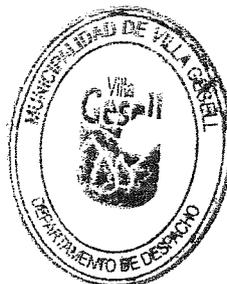
**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. DORADOR, Alejandra por la  
-----suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400)  
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos  
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°  
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

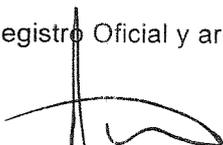
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2501

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 685, letra C, año 2017, iniciado por la Sra. CALDERON, Azul; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a por la Sra. CALDERON, Azul por la ----- suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENZADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2502

Villa Gesell, 03 NOV 2017

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir el operativo de seguridad en playa durante la Fiesta de la Diversidad Cultural;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- dieciséis (16) de octubre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, en categoría 61, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 11.036.77), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC.DE IDENTIDAD</b>
BLANCO, Fabián	70172	30.716.525
CHAPUIS, Marcelo	70061	18.535.625
CHAVERO, Facundo	70176	39.830.609
DE SANTE, Marcelo	70154	17.772.804
DUARTE, Gonzalo	2345	32.471.927
ESPINA, Martín	70173	39.764.523
FELLY, John	70096	93.695.064
FERNANDEZ, Emiliano	70174	35.801.865
FIGOLA, Franco	70169	38.043.245
GALEANO, Lorena	3365	28.528.968
HARRIET, Juan	70084	35.084.041
JACOBO, Amira	70127	36.908.038

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- dieciséis (16) de octubre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, en categoría 62, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CTVS. (\$ 11.761,61), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC.DE IDENTIDAD</b>
CASAFUS, Leandro	70029	24.501.531
CRVICICH, Marcelo	70010	30.037.035
FURMSTON, Rodney	70007	92.400.151
KLOSTER, Diego	70064	33.261.186
JAIME, Maximiliano	70011	31.982.853
PEQUEÑO, Alejandro	70035	28.081.326

**ARTICULO 3º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día quince - dieciséis (16) de octubre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, en categoría 63, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CTVS. (\$ 12.486,45), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a los agentes que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC.DE IDENTIDAD</b>
BAEZA, Alejandro	72265	92.703.428
BOAN, Diego	72077	26.606.756

2502

BLANCO, Ricardo	70000	29.268.327
LOREDO, Angeles	1194	22.676.160
SOSA, Martin	2162	24.041.540
SEMISA, Germán	70002	25.846.248

**ARTICULO 4°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- dieciséis (16) de octubre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, en categoría 64, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS ONCE CON TREINTA Y DOS CTVS. (\$ 13.211,32), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a los agentes que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
CICARELLI, Pablo	72087	28.297.579
GOBET, Leonardo	72079	22.138.156
LOPEZ, Juan Pablo	77214	23.013.506
REYERO, Julián	71829	34.337.105

**ARTICULO 5°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- dieciséis (16) de octubre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, en categoría 65, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON TRECE CTVS. (\$ 13.936,13), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a los agentes que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
SCARPELLINO, Daniel	71220	12.685.281
SELICKI, Héctor	71444	16.102.254

**ARTICULO 6°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ----- dieciséis (16) de octubre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, al agente ESPINA, Ignacio (Leg. N° 71812-D.N.I. N° 26.503.710) en categoría 67, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 15.931,74), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 7°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir por el día ----- dieciséis (16) de octubre de dos mil diecisiete (2017) como GUARDAVIDAS, en categoría 68, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 16.545,55), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a los agentes que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
BARRERA, Fabio	72688	18.029.998
JOSELEVICH, Jorge	72.683	17.448.342
SIEMENS, Gustavo	70122	20.143.163

**ARTICULO 8°:**El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 9°:**El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ----- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 10°:**Cumplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2503

Villa Gesell, 03 NOV 2017,

VISTO: El Expediente N° 076, letra F, año 2017, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

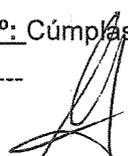
**DECRETA**

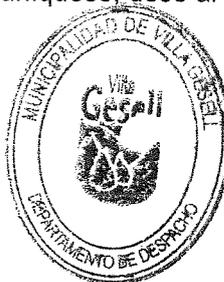
**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la -----  
-----suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), debiendo la beneficiaria  
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como  
lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

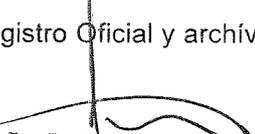
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2504

Villa Gesell, 03 NOV 2017

VISTO: El Expediente N° 5064, letra G, año 2017, iniciado por el Señor GOMEZ, Luis, Presidente Interino Rotary Club Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "ENCUENTRO DISTRITAL DE JOVENES DEL ROTARACT CLUB DE VILLA GESELL" que se llevara a cabo los días 11 y 12 de noviembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de Bolívar;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

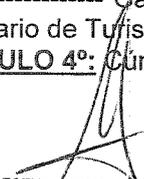
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el "ENCUENTRO DISTRITAL DE JOVENES DEL ROTARACT CLUB DE VILLA GESELL" que se llevara a cabo los días 11 y 12 de noviembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2505

Villa Gesell, 03 NOV 2017

V I S T O: El Expediente 5097, letra D, año 2017 iniciado por la Señora BATISTA, Cintia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal de la "PARTICIPACION DEL EQUIPO DE BASQUET FEMENINO DEL POLIDEPORTIVO EN LA LIGA DE BASQUET" que se llevara a cabo el día cinco (5) de noviembre en la Ciudad de Dolores;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

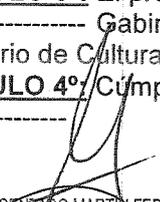
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DEL EQUIPO DE BASQUET FEMENINO DEL POLIDEPORTIVO EN LA LIGA DE BASQUET" que se llevara a cabo el día cinco (5) de noviembre en la Ciudad de Dolores.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



2506

Villa Gesell, 03 NOV 2017

V I S T O: El Expediente N° 2576, letra R, año 2017, iniciado por la Señora ROLON, Librada; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora ROLON, Librada por la ---  
----- suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700) pagaderos en una  
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a  
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2507

Villa Gesell, 03 NOV 2017

VISTO: El Decreto N° 1306 de fecha 15 de junio de dos mil diecisiete (2017); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declaro de Interés Municipal la "PARTICIPACION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL 9° CAMPEONATO REGIONAL DUATLON";

Que mediante nota el Señor Directora de Deportes informa que deben modificarse las fechas de realización de la mencionada participación, ya que por problemas climáticos no se concretaron algunas de las fechas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 1306 de fecha 15 de junio de dos mil diecisiete (2017) el que quedara redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL 9° CAMPEONATO REGIONAL DUATLON" que se llevara a cabo en las ciudades de Villa Gesell, Pinamar, General Madariaga, Mar de Ajo, Tordillo y Lavalle desde el mes de Julio a diciembre de dos mil diecisiete (2017).

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 3°:** Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL ROLDÁN  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2508

Villa Gesell, 03 NOV 2017

VISTO: Los Decretos N° 2367 y 2464 de fechas 17 y 27 de octubre de dos mil diecisiete (2017) respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos se declaro de Interés Municipal la "JORNADA DEL EQUIPO DE AGRIMENSORES DE LA SUBSECRETARIA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO, Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES";

Que mediante nota la Señora Directora de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional informa que debe modificarse nuevamente el último Decreto N° 2464 ya que se modifico el fondo afectado para solventar los gastos de dicha jornada la fecha de realización de la mencionada Jornada, ya que por problemas de transporte de los profesionales no se concreto la visita a nuestra ciudad, reprogramándose para los días 6, 7, 8 y 10 de noviembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICANSE los Artículo 1° y 2° de los Decretos N° 2367 de ----- fecha 17 de octubre de dos mil diecisiete (2017) y Artículo 1° del 2464 de fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete (2017) los que quedaran redactados de la siguiente forma:

**ARTICULO 1°:** DECLARESE de Interés Municipal "LOS TRABAJOS DE -----  
----- RELAVAMIENTO DE HECHO EXISTENTE" que realizara un grupo de agrimensores de la Subsecretaria Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, del seis (6) al diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-----

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - ----- se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2509

Villa Gesell, 03 NOV 2017

VISTO: El Expediente 5086, letra A, año 2017, iniciado por la Asociación Cooperadora de la E.E.S N° 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "VIAJE DE EGRESADOS DE LA E.E.S. N° 3" que se realizara durante los días 9 y 10 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el "VIAJE DE EGRESADOS DE LA E.E.S. N° 3" que se realizara durante los días 9 y 10 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTICULO 2º:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2510

Villa Gesell, 06 NOV 2017,

VISTO: El Expediente N° 4112, letra Z.

año 2008, iniciado por la Sra. ZAGMAN, Laura; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 14, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. ZAGMAN, Laura, nomenclatura Catastral VI-H-IV-27, Cuenta Municipal 18708277.

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FERRERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



2511

Villa Gesell, 06 NOV 2017,

VISTO: El Expediente Nº 4575, letra G.

año 2017, iniciado por el Sr. GIORGIO, Hugo; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística. Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 al Sr. GIORGIO, Hugo, nomenclatura Catastral VI-B-1H-2. Cuenta Municipal 9816002.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2512

Villa Gesell, 06 NOV 2017,

VISTO: El Expediente N° 5073, letra S, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA AGRUPACION FOLCLORICA TRADICION Y MAR EN LA FIESTA DEL CORDERO" que se llevara los días 11 y 12 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en Mar de Cobo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

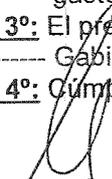
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal la "PARTICIPACION DE LA AGRUPACION FOLCLORICA TRADICION Y MAR EN LA FIESTA DEL CORDERO" que se llevara los días 11 y 12 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en Mar de Cobo.

**ARTICULO 2°:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2513

Villa Gesell, 06 NOV 2017

VISTO: El Expediente 5071, letra D, año 2017 iniciado por el Señor Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a las "OLIMPIADAS DEPORTIVAS" que se llevaran a cabo el día 13 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en el Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a las "OLIMPIADAS DEPORTIVAS" que se llevaran a cabo el día 13 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en el Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2514

Villa Gesell, 06 NOV 2017

VISTO: El Expediente 5034, letra S, año 2017, iniciado por Señor DIRECTOR MEDICO SEMINARIO CRUZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "SEMANA DE LA DIABETES" que se llevara a cabo desde el día 13 al 17 de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

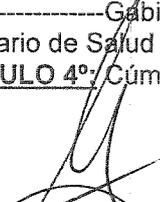
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal a la "SEMANA DE LA -----  
-----DIABETES" que se llevara a cabo desde el día 13 al 17 de  
noviembre de dos mil diecisiete (2017).-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria Salud se promoverán las actuaciones y gastos  
-----emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

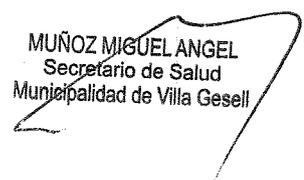
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor  
Secretario de Salud -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2515

Villa Gesell, 06 NOV 2017

VISTO: El Exp. Letra S, N° 5020, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Seguridad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo solicita se efectúe el cambio de destino de uso del Edificio inicialmente construido como Centro de Convenciones, para ser utilizado por la Secretaria de Seguridad;

Que se hace necesario efectuar el mencionado cambio con motivo de la necesidad de firmar convenios de comodato con la Policía Científica, Jefatura Distrital, Inteligencia D.D.A., G.A.D y Verificación Vehicular;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTUESE el cambio de destino de uso del edificio inicialmente construido como Centro de Convenciones para ser utilizado por la Secretaria de Seguridad, en virtud de la necesidad de firmar los comodatos respectivos con las instituciones policiales que harán base en el mismo.

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CADENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2516

Villa Gesell,

06 NOV 2017

VISTO: El Expediente 2475, letra P, año 2017, iniciado por PEREYRA, Gustavo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan autorización para realizar la tradicional competencia de safari y areneros 1300 que se llevara a cabo el día doce (12) de noviembre dos mil diecisiete (2017) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408;

Que a fojas 1/6 se acompaña certificado de vigencia D.P.P.J., acta de asamblea acreditándose el carácter de presidente del peticionante;

Que, sin perjuicio que la necesaria documentación requerida para proceder a la autorización no se ha acercado, deberá el mismo cumplimentar el resto de los requisitos al momento de la competencia, la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa aconseja otorgar Autorización Provisoria al VILLA GESELL AUTO CLUB para realizar la "COMPETENCIA DE SAFARI Y ARENEROS 1300" en el predio municipal ubicado en la Ruta Interbalnearia Nº 11, kilómetro 408, Partido de Villa Gesell, el día doce (12) de noviembre de 2017;

Que queda sujeto el presente permiso a la aprobación del organismo competente y al cumplimiento de la documentación indicada, los que deberán ser cumplimentados una vez obtenida la misma;

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Que las normas de seguridad serán las requeridas por la Ley Nº 12.391, modificada por la Ley Nº 12.505, el Decreto 2960/01 y el Acta Nº 29 de la Comisión Provincial de Automovilismo y motociclismo deportivo de fecha 02 de marzo de 2005;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

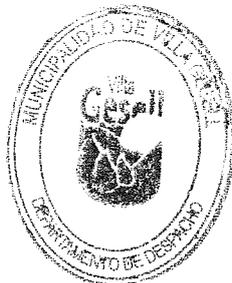
ARTICULO 1º: OTORGASE autorización provisoria al Villa Gesell Auto Club ----- para realizar la "COMPETENCIA DE SAFARI Y ARENEROS 1300" la que se llevara a cabo los días doce (12) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2517

Villa Gesell, 07 NOV 2017

VISTO: El Decreto N° 796 del trece (13) de

abril de dos mil nueve (2009);

**CONSIDERANDO:**

Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de la tierra;

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>NOMENCLATURA CATASTRAL</b>
ARRIETA, Alejandra Vanesa	VII/E/277/25

**ARTICULO 2º:** Requiráse la intervención de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

**ARTICULO 3º:** LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2518

Villa Gesell, 07 NOV 2017,

VISTO: El expediente N° 4679, letra D, año 2017, iniciado por la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional y la Orden de Compra N° 4929; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se contrato los servicios profesionales de asistencia técnica, diagnóstico y planificación de talleres que forman parte del programa de Desarrollo Humano del Barrio Las Praderas;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

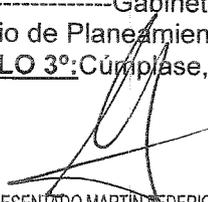
**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Confirmase la contratación de la Orden de Compra N° 4929-----  
-----con un valor de PESOS catorce mil cuatrocientos veintinueve  
(\$ 14.429) a favor del proveedor 2573 ASOCIACION CIVIL CAMINO A LA  
EDUCACION.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por Señor  
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

  
PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2519

Villa Gesell, 07 NOV 2017,

VISTO: El Expediente N° 0067, letra V, año 2017, iniciado por el Señor VILLEGAS, Juan; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el rodaje de la película "Villa Gesell" escrita y dirigida por el Señor JUAN VILLEGAS;

Que por cuestiones logísticas de producción se modifica la fecha de inicio del rodaje para el día 12 de noviembre de dos mil diecisiete (2017):

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto N° 57 el que ----- quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "RODAJE DE LA ----- PELICULA VILLA GESELL." escrita y dirigida por el Señor Juan Villegas, que se llevara a cabo desde el 12 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de de dos mil diecisiete (2017) en nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2520

Villa Gesell, 07 NOV 2017

V I S T O: El Expediente 5021, letra D, año 2017, iniciado por la Escuela E.P. N° 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el el "VIAJE DE ALUMNOS Y DOCENTES DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 3 MARIA CURIE" que realizaran a Mundo Marino en la localidad de San Clemente, Partido de la Costa;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

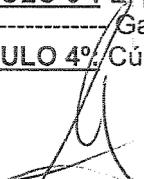
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal el "VIAJE DE ALUMNOS Y -  
----- DOCENTES DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 3 MARIA  
CURIE" que realizaran a Mundo Marino en la localidad de San Clemente,  
Partido de la Costa.-----

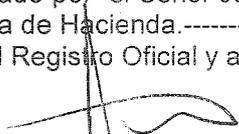
**ARTICULO 2°:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -  
----- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2521

Villa Gesell,

07 NOV 2017

VISTO: El Expediente N° 748, letra R, año 2017, iniciado por la Sra. ROMERO, Cecilia;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ROMERO, Cecilia por la ----- suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (S 2.260), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2522

Villa Gesell, 07 NOV 2017

V I S T O: El Expediente N° 5107, letra P, año 2017, iniciado por la Sra. PONTORIERO, Ana;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. PONTORIERO, Ana por la --  
-----suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----  
-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2528

Villa Gesell,

07 NOV 2017

V I S T O: El Expediente N° 5124, letra S.

año 2017, iniciado por la Sra. SAUCEDO LOPEZ, Margarita;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. SAUCEDO LOPEZ, -----  
-----Margarita por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700).  
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a  
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----  
-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2524

Villa Gesell, 07 NOV 2017

V I S T O: El Expediente 5173, letra D, año 2017, iniciado por Señor DIRECTOR MEDICO SEMINARIO CRUZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "CAPACITACION EN HISTORIAS CLINICAS, ESTADISTICAS, PLAN SUMAR, SAMO Y ARCHIVO" que se llevara a cabo desde el día 8 al 10 de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

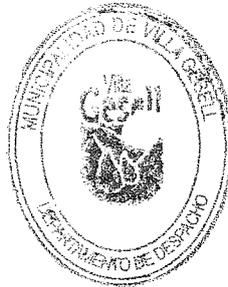
**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal a la "CAPACITACION EN ---  
-----HISTORIAS CLINICAS, ESTADISTICAS, PLAN SUMAR,  
SAMO Y ARCHIVO" que se llevara a cabo desde el día 8 al 10 de noviembre  
de dos mil diecisiete (2017).-----

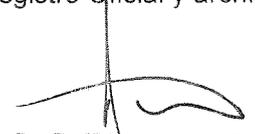
**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria Salud se promoverán las actuaciones y gastos  
-----emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor  
Secretario de Salud -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

252

Villa Gesell, 07 NOV 2017

VISTO: El Expediente N° 4003, letra P, año 2017, iniciado por la Señora Portillo, Verónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora PORTILLO, Verónica ----- por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2526

Villa Gesell, 07 NOV 2017.

VISTO: El Expediente N° 4369, letra M.  
año 2017, iniciado por el Señor MERCADO, Guillermo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a por el Señor MERCADO, Guillermo  
-----por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) pagaderos en  
una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en  
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del  
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2527

07 NOV 2017

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente N° 5021 letra D, año 2017, iniciado por la Dir. HERRERA BEATRIZ ESCUELA PRIMARIA N°3; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita ayuda económica para la compra de buzos de egresados;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

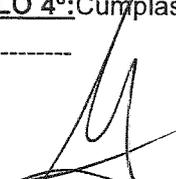
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al la Dir. HERRERA BEATRIZ -----  
-----ESCUELA PRIMARIA N° 3 por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RELAC. CON LA COMUNIDAD, TRANFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES. CULTURALES: 1110107000 01.00.00.5.1.5.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2528

Villa Gesell, 09 NOV 2017

VISTO: El Expediente 5086, letra A, año 2017, iniciado por la Asociación Cooperadora de la E.E.S N° 3; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "VIAJE DE EGRESADOS DE LA E.E.S. N° 3" que se realizara durante los días 9 y 10 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante nota debe modificarse la fecha de realización del viaje reprogramándose desde el día 15 al 17 de noviembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto N° 2509 de fecha 3 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) el que quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "VIAJE DE EGRESADOS DE LA E.E.S. N° 3" que se realizara desde el día 15 al 17 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2529

Villa Gesell, 09 NOV 2017.

VISTO: El Expediente N° 5165, letra M, año 2017, iniciado por Dir. CARREIRA Silvia y

**CONSIDERANDO:**

Que la mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento "FIESTA DEL DIA DE LA TRADICION" que se realizará el día 10 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en la Escuela Primaria N°4 ubicada en avenida 30 y paseo 119;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

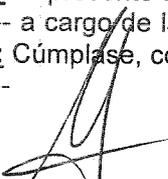
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal al evento "FIESTA DEL DIA DE LA TRADICION" que se realizará el día 10 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) en la Escuela Primaria N°4 ubicada en avenida 30 y paseo 119.

**ARTICULO 2º:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2530

Villa Gesell, 09 NOV 2017

VISTO: El Expediente N° 4976, letra M,

año 2017, iniciado por la Sra. MARTINEZ, Myrian;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. MARTINEZ, Myrian por la ----  
----- suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), debiendo la beneficiaria  
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como  
lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----  
-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell